

SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº: 12730711



MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A
NACIONALIDAD

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 52266

SANTIAGO, 17 de Marzo de 2020

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EX N°310968 DEL 22.11.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de resid SUJETA A CONTRATO, en la condición de TITULAR a la extran Lizeth Margarita CORTEZ MAURICIO de nacionalidad VENEZOLANA; b) que por c de la interesada, se solicita rectificar su nacionalidad siendo lo corr PERUANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°31 DEL 22.11.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la nacionalidad corr de doña Lizeth Margarita CORTEZ MAURICIO es PERUANA, conservándose mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por la interesada la correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Pol Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

/VGL/KLS
7/03/2020

Función:
Policía de Investigaciones de Chile
Departamento DEM

KATIUSKA LORCA SILVA

Sección Visas